Fwd: APROBACIÓN PROCESO CD-SV-1252-2021

contratacion vivienda <contratacionvivienda@gobernaciondecaldas.gov.co>
Lun 11/10/2021 4:53 PM

Para: Alexander Tamayo Quintero <atamayo.vi.c@gobernaciondecaldas.gov.co>; Fabian Andres Muñoz Valencia <famunozv@caldas.gov.co>; Cristian Camilo Cardona Duarte <cccardonadc@gobernaciondecaldas.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Estudios Previos** <estudiosprevios@caldas.gov.co>
Date: lun, 11 oct 2021 a las 16:45
Subject: APROBACIÓN PROCESO CD-SV-1252-2021
To: Natalia Gutiérrez Arcos <ngutierrezac@caldas.gov.co>, contratacion vivienda <contratacionvivienda@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Castaño Galvis <pacastano.vi.c@gobernaciondecaldas.gov.co>

Manizales, 11 de octubre 2021

Doctora,
NATALIA GUTIERREZ ARCOS
Secretaria de Despacho.
Secretaria de Vivienda
Gobernación de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la creación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor ALEXANDER TAMAYO QUINTERO

Objeto: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniero civil para la formulación y supervisión de los proyectos de la Unidad Técnica de Vivienda".

VALOR: $ 22.815.870 la cuantía de los servicios requeridos, estableciéndose una tarifa de honorarios por $7.129.290 que incluye un valor base de $ 5.991.000 más $1.138.290 de IVA del 19% anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 3500014515 del 04-10-2021.

PLAZO: La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 5 de la Resolución No. 1321-1 de 2020, de la manera más atenta imparto aprobación para la Creación en la Plataforma del Secop II del Proceso necesario para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar la contratación directa. Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a su Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular Secop II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en la Plataforma del Secop II. Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LAURA MARÍA ARANZAZU ARISTIZABAL.
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica